

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, PRIMERO (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2018-00083-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DIANA PATRICIA PONARE CASTILLO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ENTRÉGUENSE a BANCOLOMBIA S.A., o al apoderado con facultad expresa de recibir los depósitos judiciales existentes para el presente proceso, y los que en lo sucesivo se reciban hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas debidamente aprobadas en este asunto. (art 447 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 11.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7629fa83619cc6c21037c6d236aaf515f401e611addfb0b62faef44a83cd7045

Documento generado en 01/02/2022 02:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>